

EL CUERPO DE LOS POBRES: SOLIDARIDAD Y DISCRIMINACIÓN

VICENTE MONTOJO MONTOJO

El análisis del origen de la pobreza en la Europa del Antiguo Régimen muestra tal complejidad que hoy apenas hay acuerdo sobre él en ningún punto¹. Desde la concepción de la pobreza como extendida universalmente², o como una consecuencia estructural del desarrollo del capitalismo³, las interpretaciones son numerosas. En gran medida, en cuanto ahondamos en la consideración de la pobreza, el resultado es viciado de origen, porque las fuentes documentales constituyen generalmente el discurso de los poderosos.

El reinado de Carlos V presenció la formación o consolidación de una línea de pensamiento sobre los pobres, como la de Juan Luis Vives, y su concreción en algunas medidas, como la institución de los “padres de huérfanos”, bien es verdad que ya al final del período; y, quizá ajeno a ella, el control de los pobres mediante certificaciones de los párrocos de donde procedían. La figura del padre de huérfanos o “de mozos” existía ya en Castilla y Navarra en el siglo XV. A mediados del XVI, a impulso de las peticiones de las Cortes castellanas se extendió ampliamente, al mismo tiempo que surgió además la figura del “padre de pobres”, a petición de las Cortes de Valladolid de 1554⁴. El Concejo de Cartagena instituyó un “padre de huérfanos”, en 1562, nombrando a Francisco Navarrete, portero del Ayuntamiento⁵, con la función de recogerlos y de buscar vecinos que los acogieran en sus casas, y dotó el cargo con la retribución de un real, que debían pagarle el vecino y el huérfano,

¹ Ver la bibliografía recogida y su análisis por GARCÍA HOURCADE, J.J. *Beneficencia y sanidad en el s. XVIII: El Hospital de S. Juan de Dios de Murcia*, Murcia: Universidad, 1996.

² LASLETT, P. *El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Madrid: Alianza, 1987 (ed. inglesa de 1969).

³ LYS, C./SOLY, H. *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial*, Madrid: Akal, 1985.

⁴ RUMEU DE ARMAS, A. *Historia de la Previsión Social en España: Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Madrid, 1944, p. 171.

⁵ Archivo Municipal de Cartagena (AMC), Acta Capitular de (Ac.Cap.) 5-XII-1562.



por mitad. Estos vecinos eran generalmente artesanos que se comprometían a enseñarles el oficio.

La actitud de las autoridades hacia los pobres era de carácter localista, lo que se manifestaba sobre todo en los períodos especialmente difíciles, como los de epidemias. Esta actitud era respaldada por una Real Provisión de Carlos I al corregidor de Murcia, Lorca y Cartagena, en 1524, que le ordenaba no consentir que los vecinos y naturales pobres de otras ciudades pidiesen limosna en las de su corregimiento⁶.

Las medidas de expulsión se debían probablemente a la creencia de que los pobres eran correa de transmisión de las epidemias. En Cartagena, al acabar la epidemia de peste de 1559 el Concejo dio 150.000 maravedís a los pobres que había en la ciudad, con la condición de que la abandonarían⁷.

El concepto y la discriminación de la pobreza en Cartagena

La pobreza fue en Cartagena objeto de toda una argumentación dialéctica e instrumentalizada por parte del Concejo, de complejo análisis, pues dió lugar tanto a la defensa de los privilegios de la ciudad, argumento que hay que asumir con precauciones, como respondía también a la existencia de una realidad socioeconómica. El Concejo se sirvió hasta la saciedad de la fuerte incidencia de ciertos factores negativos para el crecimiento demográfico y económico, tales como las limitaciones que representaron la guerra y el corso, una producción agrícola muy irregular y la consiguiente dependencia del exterior para el abastecimiento. De este modo constituyeron un argumento permanente, que no debe aceptarse sin crítica, expresiones como “por cuanto esta ciudad sea y es de acarreo... y además de esto ser como es puerto de mar, donde vienen muchas gentes de diversas partes y generan hambres”⁸.

En un mismo espacio, vivían los pobres y los ricos; más aún, era la abundancia de éstos la que atraía a aquéllos, es decir, que la riqueza alimentaba la pobreza, por lo menos en Valladolid y demás ciudades que podían permitirse ese lujo⁹. Pero en Cartagena los pobres pocas veces constituían un lujo, sólo en las casas de los “principales”, que, sobre todo a principios del XVI, no eran más de 20 ó 30, si nos fiamos de la Averiguación de 1530. No obstante, Cartagena muestra a finales del XVI una sociedad escasamente afectada por la pobreza, dentro del Reino de Murcia, en mucha menor medida que Lorca, que puede ser considerada como una población empobrecida, como las poblaciones extremeñas¹⁰, o la misma Murcia, que, sin embargo, presenta un nivel de población pobre inferior al de las grandes ciudades de Castilla la Vieja¹¹.

⁶ Archivo Municipal de Murcia (AMM), Cartulario Real 1523-35, f. 72v, y caja 3, n. 117.

⁷ AMC, caja 81, n. 7: Carta Real (CR) Madrid, 23-X-1561.

⁸ AMC, Ac.Cap. 7-VII-1502, en caja 263, n.38, f. 1v-2.

⁹ BENNASSAR, B. *Valladolid en el Siglo de Oro*, Valladolid: Ayuntamiento, 1983 (1ª ed. española), p. 401.

¹⁰ LE FLEM, J.P. “Cáceres, Plasencia y Trujillo en la segunda mitad del siglo XVI (1556-1596)”, en *Cuadernos de Historia de España*, t. 44-45, Buenos Aires, 1967, pp. 248-299.

¹¹ Los pobres constituían en Lorca más de un tercio de su población en 1586, el 37'2%, mientras que en Murcia sólo el 7'4%, (CHACÓN JIMÉNEZ, F. “La época de la expansión”, en *Historia de la*



Probablemente no eran un lujo, puesto que tampoco existía una riqueza capaz de alimentarlos. Por los padrones de mediados de siglo su número parece escaso. En el de la Averiguación de 1561 figuran 6 pobres y 13 viudas pobres, y en la de 1586 sólo aparecen 9. Sin embargo otros informes sobre la situación socioeconómica de la ciudad sí revelan no sólo su existencia, sino también su abundancia. En la Averiguación de 1530 se diría que los vecinos “son todos pobres y necesitados por la mayor parte, que no hay sino hasta veinte o treinta vecinos que tengan de comer, puesto que la ciudad tenga muchos y buenos términos y pastos para ganados y buenas tierras de labor si el agua les acudiese, pero no las aprovechan porque por maravilla llueve”. Vemos aquí expresado el argumento al que nos hemos referido (el hándicap climatológico), pero en esta misma Averiguación aparece también el del riesgo fronterizo: “y con pagar rescates de los vecinos que los moros cautivan están muchos perdidos y todo el pueblo fatigado de la molestia que en esto reciben y están siempre en mucho peligro”¹².

Por ello nos vemos precisados a buscarlos bajo otras denominaciones que denotan una situación de precariedad económica, tanto profesionales (como la de jornalero), como sociales y raciales: así cautivo, galeote, esclavo, moro, negro o gitano. El número de jornaleros sí era mucho mayor (146 en la Averiguación de 1561) y es evidente que esta denominación conllevaba una connotación de pobreza. De Alonso de Lorca, por ejemplo, se dice en 1524 que es pobre “porque gana de comer a jornal”¹³. Y en la Averiguación de 1560, al hablar de la distribución profesional de la población (sin que la cuantificación sea precisa), se afirma que existían 30 mercaderes, 200 pescadores y 400 labradores con haciendas rurales, y añade: “porque los demás vecinos tienen poco y son jornaleros y gente que de su trabajo e aprovechamiento de leña e caza”¹⁴. Era frecuente, desde luego, la asociación mental del pobre con el trabajador, pero hay que tomarla con precauciones, pues ante todo se instrumentalizaba para evitar una elevación de los impuestos, como se hace en 1530 con respecto al servicio ordinario. En la de 1561 se repite constantemente que los vecinos son “gente pobre y no viven sino de su trabajo”, “gente pobre y trabajadores”, y “pobres y la mayor parte de ellos pescadores, que todos viven de su trabajo, porque en esta ciudad vecinos ni naturales de ella no hay que sean mercaderes ni contratantes”¹⁵. Esta última declaración es más explícita de la intención de fondo: minimizar la existencia de mercaderes y ocultar la actividad comercial de la ciudad, a fin de evitar la elevación de la alcabala, impuesto que el Concejo hacía

Región Murciana, t. 5, Murcia: Ediciones Mediterráneo, 1980, pp. 233-41). En Medina del Campo, Valladolid y Segovia eran el 8'8, 9'3 y 15'7% respectivamente, según BENNASSAR, B. *Valladolid*, op.cit., pp. 94-114. Se ha afirmado que “una proporción del 10 al 15% de pobres ‘estructurales’ en el seno de la población sedentaria parece haber sido el porcentaje modal, tanto en la ciudad como en las zonas rurales hasta los años sesenta” (BENNASSAR, B. *La España del Siglo de Oro*, Barcelona: Crítica, 1983, pp. 209-10).

¹² Lo que les daba derecho a exención de huéspedes y alcabalas (AMC, Ac.Cap. 31-X-1527).

¹³ Se trata de uno de los comuneros exceptuados del perdón general: Archivo General de Simancas -AGS-, Estado, legajo 5, folio 7.

¹⁴ AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 37, f. 47 bis.

¹⁵ AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 72-25-1 y AMC, caja 104, n. 16.



recaer sobre los comerciantes extranjeros logrando que los vecinos quedaran prácticamente exentos.

Por otra parte, los pobres constituían un colectivo enormemente difuso que era utilizado de vez en cuando por algunos regidores para denunciar los abusos de otros regidores o de los arrendadores de abastos, en el amplio ámbito de la tergiversación parcial o de la verdadera denuncia. Diego Fernández de Santo Domingo acusaba en 1563 a los desolladores del Matadero de vender los menudos de la carne a los bodegoneros, “so color que cuando se los piden los vecinos pobres dicen que se los llevan los regidores”, por lo que consiguió que a partir de entonces fueran repartidos por un regidor diputado para ello¹⁶. Otras veces los abusos provenían de estos regidores diputados, que en la almadraba de Escombreras se quedaban con todo el pescado y no quedaba nada a los pobres¹⁷.

La abundancia de testimonios sobre la repercusión de los abusos de los poderosos en la precariedad de los pobres se centró casi siempre en dos ámbitos: el acaparamiento de los recursos productivos o económicos y el abastecimiento alimenticio. En el primer caso las denuncias se refieren al despojo a los pobres por los poderosos de las tierras, los pastos (ejidos y dehesas ganaderas), los recursos naturales, tanto vegetales (lentisco, grana, barrilla) como animales (la caza, hasta en las islas del Mar Menor) del campo e incluso del mar: la pesca del Almarjal, de la almadraba de Cabo de Palos, etc.

Más importantes me parecen los problemas del abastecimiento alimenticio, porque éstos tienen una relación más directa con los niveles de vida y de mortalidad de los pobres. La acentuación de estos problemas se daba cuando a la escasez o falta de cosecha local y regional (iban generalmente unidas) se unían otros factores, como el acaparamiento de la producción agrícola, la elevación consiguiente de los precios e incluso un acaparamiento de la distribución de los alimentos mejores por los poderosos. Esto último era muy frecuente, como indican las denuncias antes mencionadas y otras muchas, en las que es perceptible la sensibilidad de los afectados. En 1589, por ejemplo, Alejandro de Marco, regidor genovés, denunciaba en el Concejo que hacía muchos días que no había aceite en Cartagena y que si hubo alguno fue poco y malo, que no servía para comer ni alumbrar “y que toda la pobre gente iba continuamente perdida por la calle pidiendo remedio y quejándose de la mala gobernación que en esta ciudad había”¹⁸.

También fueron frecuentes los problemas en el reparto del pescado, llamado así por su centralización en la Pescadería y el control de las autoridades, que pretendían que todos (sobre todo los vecinos y especialmente los pobres) tuvieran acceso a él; sin embargo, predominó el acaparamiento de la compra por las propias autoridades (el corregidor y sus auxiliares, los regidores, los inquisidores), instituciones eclesiás-

¹⁶ AMC, Ac.Cap. 22-V-1563.

¹⁷ Lo denunciaba Ginés Ros, regidor, en 1565 (AMC, Ac.Cap. 22-IV-1565).

¹⁸ AMC, Ac.Cap. 4-XI-1589.



ticas, revendedores y transportistas, en detrimento del resto, sobre todo de los pobres. No puede ser más gráfica la denuncia del regidor Luis de Molina en 1592 sobre que en el reparto del pescado eran privados de él los pobres, las viudas y muchos vecinos, sobre todo los que estaban de guardia, por lo que propuso las siguientes medidas: 1º que al reparto sólo asistiesen las personas que decidiesen los regidores diputados para controlar el reparto, los fieles de la Pescadería y los recaudadores de impuestos, pero no los alguaciles, porque se llevaban el mejor pescado; 2º que no se diese pescado en primer lugar a los oficiales reales sino que se siguiese este orden: corregidor, alcalde mayor, vicario, proveedores de armadas, alcaide del Castillo, alguacil mayor, alcalde de la Hermandad, alguaciles menores, clérigos, hospital, convento y resto de los vecinos por calles; 3º que los diputados tuvieran un padrón de los vecinos por cuarteles y calles como el que se había hecho poco antes con motivo de un donativo y fueran repartiendo el pescado por calles, y que para ello antes un pregonero avisara cada día a las calles respectivas; y 4º que a los atunes no se les quitasen las hijadas para dárselas a nadie, dejando sólo el tronco, “pues no es justo (antes cosa inicua) que los poderosos coman y compren la carne sin huesos y a los pobres se les den los huesos sin carne”, y que incluso sería mejor que hubiera días en que sólo se diese pescado a los pobres¹⁹.

Más problemático era aún el consumo de carne, a pesar de la existencia de grandes ganaderos en Cartagena. Sin embargo, este numeroso ganado, principalmente ovino, era destinado a la producción lanera, lo cual explica la constante necesidad del Concejo de recurrir a los ganaderos de Lorca, Caravaca, Huéscar e incluso Baza. Los ganaderos locales intervinieron en el abastecimiento de carne de la ciudad sólo como último recurso, a causa de su resistencia a hacerlo o de los elevados precios que pedían²⁰. En 1593, por ejemplo, el Concejo debatió dos ofertas de abastecimiento de carne, una de Lorenzo Muñoz, forastero, y otra de Nicolás Pérez, vecino, y aunque una mayoría relativa aceptó la de éste, alegando que tenía mejor carne e inspiraba más confianza (era pariente de varios regidores y él mismo sería regidor años más tarde), los demás y el alcalde mayor la rechazaron, diciendo que la de Lorenzo Muñoz era al mismo precio y si la aceptaban sería posible que otros ganaderos ofreciesen un precio más bajo, lo cual no harían si aceptaban la de Nicolás Pérez²¹.

El consumo alimenticio fue, por tanto, diferenciado socialmente. Como muestra de ello nos sirven las fuentes documentales concejiles, en las que se ha de buscar el contexto de la alimentación de diferentes grupos sociales, a diferencia de las normalmente utilizadas por los historiadores de la alimentación, que suelen analizar el consumo de grupos específicos poco representativos de la población (soldados, enfermos, colegiales universitarios). Obsérvese, por ejemplo, la relativa variedad de ali-

¹⁹ AMC, Ac.Cap. 16-V-1592.

²⁰ MONTJOJO, V. *Cartagena en la época de Carlos V*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1987, pp. 193-204 y 239-43.

²¹ AMC, Ac.Cap. 3-IV-1593.



mentos que consumían los miembros del Concejo en los días que realizaban las tradicionales visitas de los límites y mojones del término municipal o las mestas²².

Mucho más pobre era la alimentación de las milicias urbanas cuando acudían a las frecuentes acciones de vigilancia o de lucha²³, como la de los jornaleros agrícolas cuando trabajaban²⁴, aunque en ambos casos entraban posiblemente dentro del mismo consumo extraordinario del que hablaba antes, sobre todo en el caso de las milicias; pero esta misma pobreza es observable en la alimentación de quienes participaban en una romería²⁵, que en principio sí podría aceptarse como especialmente representativa de una comida de campo, a no ser que la documentación sólo nos muestre una parte de todo el consumo.

No obstante, hay que pensar que la variedad de alimentos sería mayor a la que nos indican estas fuentes y así lo confirman los gastos alimenticios del Hospital de Santa Ana, refugio de unos pocos pobres y enfermos, especialmente soldados de galeras, durante una serie de meses de 1574, pero lo era hasta cierto punto y sobre todo escasamente nutritiva. Aún los vecinos enfermos y el Hospital tenían dificultades de consumir carne a causa de su alto precio. En 1551 el Concejo tuvo que ordenar a los

²² A los que acudieron a la mesta de marzo de 1506 se les dió 3 arrobas de vino, 2 de harina, pescado, naranjas y pimienta; 4 arrobas de pan, 7 de vino, 2 arrelde de tocino, 11 y 1 libra de carnero, pimienta, cebollas, 1 arroba de manzanas, 22 conejos, 1 queso, 5 perdices y 2 pollos a las 9 personas que realizaron la visita de mojones en junio del mismo año; 3 arrobas de pan, 3 de vino, sardinas, avellanas, naranjas y manzanas para la mesta de marzo de 1521; 2 arrobas de pan, 2 de vino, 1 de pescado y 3 cestas de naranjas y manzanas para la de junio del mismo año; y carne, especias, fríjoles, pan, vino y naranjas a los abades que fueron a poner unas cruces en el Cabezo Beaza para contrarrestar la langosta que destruía los cultivos en abril de 1543 (AMC, caja 79, nn. 31, 33 y 36 respectivamente).

²³ A los vecinos que en agosto y septiembre de 1505 fueron con el alcalde mayor y el alguacil mayor a San Ginés de la Jara para luchar contra los berberiscos desembarcados les dieron 2 arrobas de vino y 2 de harina en agosto y 2 arrobas y 1 azumbre de vino y media fanega de cebada en septiembre (AMC, caja 79, n. 31). Las milicias urbanas de Murcia que fueron a Cartagena para protegerla de un posible ataque berberisco fueron socorridas por el Concejo de ésta con 3 panes y medio azumbre de vino diarios por cada soldado en 1550 y con una cantidad indeterminada de harina, vino y carne en 1563 (AMC, Ac.Cap. 24-V-1550 y 29-V-1563). En 1587 el Concejo ordenó que un sargento y 24 arcabuceros acompañaran al Obispo a Alumbres Nuevos y a San Ginés de la Jara, haciéndoles entregar para 2 días 100 panes, 400 sardinas y 4 arrobas de vino, lo que significa un consumo de 2 panes y 8 sardinas diarias por persona (AMC, Ac.Cap. 10-III-1587). Es posible que la práctica cuaresmal influyera en este consumo de sardinas y no de carne; sin embargo es de destacar la poca variedad de alimentos.

²⁴ A través de la detallada contabilidad de la gestión del heredamiento situado en Campo Nubla de Juan de Medina Lisón, mayordomo del Concejo de Murcia, durante el año 1586 (AMM, leg. 2720), se aprecia una mayor variedad de alimentos entre los jornaleros (trigo, aceite, vino, carne, cebollas y bonitoles o pescado) respecto a la de las milicias urbanas, pero no de los miembros del Concejo en mestas y visitas de términos. Este consumo alimentario de los labradores era, sin embargo, mucho más pobre que el de los trabajadores de las salinas del Reino de Murcia por los mismos años (LEMEUNIER, G. "La sal, el fisco y la vida cotidiana en el Reino de Murcia a finales del siglo XVI", en *Áreas: Revista de Ciencias Sociales*, n. 1, Murcia, 1981, p. 36).

²⁵ En 1611 todas las cofradías pedían al Concejo que se les diera 2 arrobas de vino, 2 de pan y medio carnero a cada una para la procesión que éste había organizado al monasterio de San Ginés de la Jara con motivo de la finalización de su reforma (AMC, caja 90, n. 18, f. 7).



abastecedores de carne que 3 días a la semana la vendiesen al precio de sus condiciones ofrecidas, es decir, a 44 maravedís el arrelde, con el fin de facilitar su consumo a los abundantes enfermos y por lo mismo pidió carneros a regidores, ganaderos y abastecedores en 1564²⁶.

Si el consumo alimenticio de las clases populares era realmente suficiente para la subsistencia en períodos de estabilidad económica, aunque de escasa variedad y riqueza nutritiva según muchos historiadores de la alimentación, por contraste, la crisis económica (de subsistencias y de abastecimiento simultáneamente) provocaba una alteración radical. Las malas cosechas y la consiguiente necesidad de abastecimiento desde fuera, que conllevaba siempre un encarecimiento de los precios de los alimentos básicos, hacían que una gran parte de la población, especialmente urbana (tenderos, artesanos, etc.), sufriera un rápido deterioro de su alimentación. En 1557, por ejemplo, tras 6 años de malas cosechas, el Concejo decidió pedir al Obispo que dispensase de la abstinencia a los pobres "atento la gran falta y carestía de pan, porque vale una fanega de trigo hecha harina pan en esta ciudad más de treinta reales y asimismo no muere pescado y que padece la gente y república mucha necesidad, de que podría resultar en esta ciudad alguna pestilencia"²⁷.

De todas formas, lo normal era que la crisis afectara sobre todo al consumo del pan y de la carne, aunque ésta era de más difícil acceso, a causa de su mayor precio. El pescado, sobre todo el salado, fue frecuentemente el último recurso, especialmente para los pobres.

El deterioro de la alimentación y el hambre, si bien no debe ser admitido como factor determinante y exclusivo de la difusión de la epidemia, sí explica probablemente la inferioridad de los pobres para afrontar el contagio y, en buena lógica, un mayor nivel de mortalidad²⁸.

Conclusiones

De nuestra exposición se deduce, en primer lugar, que la pobreza es objeto frecuente de referencia en las declaraciones de los miembros del Concejo, sobre todo en relación al despojo de los bienes comunales y de unas condiciones buenas de abastecimiento que sufren los pobres. Sin embargo, habría que considerar primero quiénes son considerados como tales. La sociedad de la época, de tipo estamental, era considerada por su legislación y por sus propios teóricos como desigual por naturaleza²⁹, pero (al mismo tiempo) pretendía proteger a todo el espectro social de la miseria

²⁶ AMC, Ac.Cap. 28-II-1551 y 26-II-1564. Sobre el escaso nivel nutritivo de la alimentación de las clases populares en el Antiguo Régimen ver los estudios citados de Bennassar.

²⁷ AMC, Ac.Cap. 6-III-1557.

²⁸ TORRES SÁNCHEZ, R. *Aproximación a las crisis demográficas en la periferia peninsular: La crisis en Cartagena durante la Edad Moderna*, Cartagena: Ayuntamiento, 1990, pp. 77-82 y 94-5.

²⁹ Ver, por ejemplo, la clara exposición, a partir de uno de estos teóricos (Jerónimo Castillo de Bobadilla), de GONZALEZ ALONSO, B. *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid: Siglo XXI, 1981, pp. 92-108.



material, mediante otra de sus características fundamentales: su corporativismo. La reglamentación gremial, extendida por todas las actividades, se dirigía precisamente a evitar que (mediante la libre competencia) algunos quedaran excluidos de los medios de subsistencia. En teoría, por tanto, la pobreza debía quedar limitada, para la sociedad estamental, a aquellos inadaptados para el trabajo por sus condiciones físicas o mentales, a quienes la propia sociedad pretendía socorrer desde sus propios entresijos organizativos, pues cada estamento y cada corporación gremial tenía una organización asistencial dirigida a socorrerlos. El estamento nobiliario, en primer lugar, se consideraba como protector de los pobres, que no abundaban entre sus miembros. De aquí la actitud del Concejo en cuanto a su asistencia hospitalaria o judicial que hemos analizado. El clero, por contraste, a pesar de su condición social privilegiada, sí hubo de afrontar la asistencia de la pobreza en sus propias filas, tal como he expuesto en otro lugar. En el "Común" o estado llano o pechero son también las propias corporaciones (cofradías y gremios) las que pretenden completar la asistencia social.

Este es, desde luego, el planteamiento estamental y corporativo de la pobreza, en el que influye la religión cristiana, presentando la pobreza como la condición necesaria para la salvación, lo que dio lugar a una amplia tolerancia de esta pobreza gravosa (y aún de su extensión a los no impedidos) y a manifestaciones tan variadas como la propia asistencia, las donaciones o el ritual de hacerse acompañar de varios pobres en las exequias funerarias.

En periodos de crisis demográfica y económica, como parte de los siglos XIV y XV en los reinos de Castilla, esta situación fue considerada insostenible y las Cortes tomaron medidas para reducirla, pero, además, el crecimiento demográfico y económico de gran parte del siglo XVI hizo que tanto este concepto de la pobreza corporativa como su sistema asistencial entraran en crisis y se confrontaran con la introducción de otras ideas y de otro sistema, que podríamos llamar capitalistas o precapitalistas. Por una parte, el propio crecimiento económico provocó una gran demanda de mano de obra, fomentando teorías y actitudes contrarias a la permanencia de la pobreza corporativista, que se manifestaron en medidas legislativas concretas, como la reiteración de la obligación de que todo pobre tuviera una licencia del párroco para pedir limosna.

La proliferación de pequeños hospitales derivaba de la actividad asistencial de los numerosos estamentos y corporaciones, lo que daba lugar a una dispersión de medios, por lo que fue combatida mediante tentativas de concentración, ya en el reinado de Felipe II.

La descripción del sistema asistencial cartageno no debe ocultarnos el trasfondo de su insuficiencia y de su incapacidad para evitar la crisis coyuntural. Un puerto de mar, como Cartagena, exigía un sistema sanitario más importante que el que tuvo durante el siglo XVI. Por otra parte, su carácter excesivamente municipal, que lo singularizó, por la inexistencia de otros tipos de hospitales y la debilidad de la beneficencia privada, lo hizo depender, especialmente en el caso del Hospital de Santa Ana, de una gestión muy irregular y de una hacienda concejil que fue incapaz



de hacerlo progresar. Pueden aceptarse, en este sentido, las referencias sobre la epidemia de 1648 a la responsabilidad del endeudamiento concejil en el fracaso de las medidas preventivas: el Concejo no fue capaz de asegurar el abastecimiento alimenticio en los años anteriores y el único hospital de la ciudad había desaparecido por entonces.

